



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
TEL: 500-2212



José Urteaga Calderón AV. JAVIER PRADO OESTE 691
NOTARIO DE LIMA MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha

: 10 DE AGOSTO DEL 2022

Número

: 048834-2022

Perteneciente a

: UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

Denominado

: ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 07

N° R.U.C.

: 20344818909

Número de Folios : 800 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



JANET
INOCENTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 11:00 del día **sábado 08 de abril de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a _____ soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° _____, quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a _____ y _____

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a _____ / 00/100 soles).

Lo que hace un total de _____ **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____, que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con **DNI N° _____** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez**, con DNI N° _____, quien

tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de de un valor de un S/ 1.00 (un sol)

cada una, que equivale a la suma de

y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de la propuesta de encargatura del Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a favor del Doctor en Ciencias e Ingeniería, Eddy Jesús Montañez Muñoz, formulada por el Rector.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas hace de conocimiento de los socios asistentes que mediante comunicación de la fecha, el señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° _____, quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, formula su propuesta de encargatura del Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a partir del 01 de junio de 2023 a favor del Doctor en Ciencias e Ingeniería y Docente Ordinario en la categoría de Principal, Eddy Jesús Montañez Muñoz.

Al respecto, al decidir la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, éste luego del saludo que hace extensivo a los socios accionistas asistentes señala que, con el fin de dar continuidad al Vicerrectorado Académico que actualmente viene siendo ejercido hasta el 31 de mayo de 2023 por el Doctor en Filosofía - Empresa y Gestión, José Ignacio Pineda Mendoza, corresponde proponer a partir del 01 de junio de 2023 su encargatura en un profesional que cumpla con los requisitos que el Estatuto Social prevé, por lo cual señala que luego de evaluar a diferentes profesionales es el Doctor en Ciencias e Ingeniería y Docente Ordinario Principal, Eddy Jesús Montañez Muñoz, con DNI N° _____, adscrito a la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, quien podrá asumir como nuevo Vicerrector Académico previo pronunciamiento a favor que emita la Junta General de Accionistas, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado el señor Rector a retirarse de la sala no sin antes brindarle el agradecimiento por su participación. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General, haciendo suya la propuesta del señor Rector y al amparo de lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **ENCARGAR a partir del jueves 01 de junio de 2023,** a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich **el cargo de confianza de VICERRECTOR ACADÉMICO** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al Doctor en Ciencias e Ingeniería y Docente Ordinario Principal,



EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ, con DNI N° quien ejercerá las funciones previstas en el artículo 55° del Estatuto Social y demás previstas en las normas y reglamentos internos.

2. **ESTABLECER que el período de la encargatura** en el Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerradas por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES, que vence el 30 de noviembre de 2024; sin perjuicio de poder ser cesado antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
3. **DISPONER que la nomenclatura** que el Doctor en Ciencias Ingeniería, Eddy Jesús Montañez Muñoz, utilizará en el desempeño de sus funciones en el Vicerrectorado Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada será como **VICERRECTOR ACADÉMICO ENCARGADO o VICERRECTOR ACADÉMICO (e).**
4. **ENCARGAR al señor Rector de** la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficializar y socializar los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones y/o registro de firma y datos de la autoridad encargada, de conformidad con el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
5. **ENCARGAR a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada** disponer las acciones de personal que correspondan.

Puesta a discusión las propuestas planteadas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representar** 3 (c) **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 12:20 horas del mismo día **de abril de 2023,** suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la **sábado 08** Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARÍA DEL RÓCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°:
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°:
SOCIO

.....
MARIA DEL RÓCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN (

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: **"UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC."**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 08 DE ABRIL DE 2023.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA~~
~~DNI N° [REDACTED]~~
~~PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 08 DE MAYO DEL 2023. =====

Miriam



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

